

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación de Desarrollo de Oruro solicita autorización para realizar traspaso de fondos dentro de su Presupuesto Interno, con la finalidad de adecuar sus recursos a la concesión de una transferencia en favor a la Prefectura de Oruro encaminada a efectuar obras públicas dentro de dicho Departamento, exceptuando la prohibición señalada en el Art. 18 de la Ley Financial Vigente.

Que, efectuado el pertinente análisis de requerimientos por el Departamento de Programación de este Ministerio se evidencia la procedencia legal del traspaso solicitado, con aplicación de la excepción planteada, que para cuyo efecto se estima necesario aprobar un Presupuesto Adicional en favor de la Prefectura de Oruro a efecto de utilizar los fondos recibidos en transferencia.

Que, para ambos efectos corresponde al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal con los detalles elaborados por el Ministerio de Finanzas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase a la Corporación de Desarrollo de Oruro para que dentro de su Presupuesto Interno correspondiente a la presente gestión fiscal, realice traspaso de fondos por la suma de UN MILLON 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

400 **Activos Fijos y Financieros** 1.000.000.-

410 **Inmovilarios** 1.000.000.-

417 **Obras Urbanísticas** 1.000.000.-

T O T A L: 1.000.000.-

A:

700 **Transferencias** 1.000.000.-

730 **Transferencia de Capital**

Sector Público 1.000.000.-

733 **Administración**

Desconcentrada 1.000.000

2.-Administración Departamental

(Prefectura de Oruro) 1.000.000

T o t a l: 1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la actualización de recursosb provenientes de la anterior transferencia, la Prefectura el Departamento de Oruro, se ejecutará al siguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1975
I	NACIONALES	1.000.000.-
4	Transferencias	1.000.000.-
	Corporación de Desarrollo Deptal. de Oruro	
	T O T A L	1.000.000.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gastos:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1975
200	SERVICIOS PERSONALES	<u>30.000.-</u>
290	Otros Servicios No Personales	30.000.-
292	Otros Servicios No Personales (Anticrético Liceo Bolivia)	<u>30.000.-</u>
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>970.000.-</u>
410	Inmobiliarios	<u>970.000.-</u>
413	Construcción de Edificios (Escuelas Area Rural)	<u>970.000.-</u>
	TOTAL	<u>1.000.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Jorge Torres Navarro, Alberto Natusch Busch, Walter Núñez Rivero.